



Importación Definitiva de Vehículos



Qué vehículos pueden importarse

Vehículos usados cuando:



El número de **identificación vehicular y serie** correspondan al de fabricación o ensamble del vehículo en México, Estados Unidos de América o Canadá.



El modelo sea de **ocho a nueve años anteriores** al año en que se realice la importación.



No se encuentren **restringidos o prohibidos** para circular en el país de procedencia.



El costo de la importación es de **diez por ciento** del valor del vehículo, más los impuestos que cause al ingresar al país.

SAT... más fácil, más rápido!

Quiénes pueden realizar el trámite:



- Mexicanos con **residencia en México**
- Mexicanos con **residencia en el extranjero**

Requisitos:

Para la persona:



- Identificación oficial
- CURP

Para el vehículo:



- Título de propiedad a nombre del importador o endosado a su favor
- Certificado de emisiones de gases
- Que pueda circular en el país de procedencia

Procedimiento:



1 Acude con un agente aduanal. Él es quien se encargará de la importación definitiva del vehículo. Proporcionale:

- Identificación oficial
- Carta de encomienda para realizar la operación de importación definitiva

- Título de propiedad del vehículo

2 Debes verificar que el agente aduanal:

- Obtenga el certificado de que el vehículo cumple con las condiciones físico-mecánicas y de protección al medio ambiente (existen centros de verificación cerca de las aduanas fronterizas)
- Verifique que el vehículo no esté reportado como robado y que el número de identificación vehicular coincida con la del título de propiedad

- Presente el título de propiedad ante la aduana estadounidense para que autorice su exportación. (Este proceso dura dos días hábiles en promedio)

- Elabore el pedimento de importación
- Pague los impuestos determinados
- Entregue el pedimento de importación definitiva pagado

3 Presenta el vehículo y el pedimento en el módulo de la aduana mexicana para determinar si se practica el reconocimiento aduanero.

- Recibe el pedimento de importación con sus anexos
- Da de alta tu vehículo ante el Registro Público Vehicular

Recuerda

- Sólo un **agente aduanal** puede realizar el trámite ante la autoridad aduanera

- Los trámites para la **importación definitiva** de vehículos NO se realizan en la calle

- Nunca entregues tu documentación ni la de tu vehículo a personas en la vía pública



¡NO TE ARRIESGUES!



No compres, vendas o traspases un vehículo importado temporalmente porque estarás adquiriendo problemas legales.

Existe un mecanismo de ingreso de vehículos al país, fácil, seguro y transparente.

Conócelo e infórmate bien para que no arriesgues tu patrimonio.

DEBES SABER



- 1.** Solo un agente aduanal puede realizar el trámite ante la autoridad aduanera.
NO RECURRAS A GESTORES.
- 2.** Los trámites para la importación definitiva de vehículos no se realizan en la calle ni a través de terceras personas.
- 3.** Nunca entregues tu documentación ni la de tu vehículo a personas en la vía pública.



En la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, Prodecon, estamos para apoyarte.

Te asesoramos y atendemos tus quejas.

Contáctanos en nuestros módulos de atención o llama a nuestra Lada sin costo 01 800 611 0190

Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas

Existe un mecanismo de ingreso de vehículos al país, fácil, seguro y transparente.

